



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

05 JUN 2025

BUIN,

DECRETO ALC. N° 1974 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, 12 y 63 letra i), y II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en la Ley N° 21.724, publicada en el Diario Oficial del 03 de Enero de 2025, que reajusta las remuneraciones del sector público, a partir del 01 de Diciembre de 2024.

CONSIDERANDO:

1.- Ley N° 20.883 Art. 46 del 02 de diciembre de 2015, que modifica Reglamento de viático para el personal de la Administración Pública.

2.- La necesidad de reajustar los valores de los viáticos por el periodo de 01 de Mayo de 2025 al 31 de Mayo de 2025, establecidos en el Decreto ALC. N° 41 de fecha 06 de enero de 2025.

DECRETO

Fijase a contar del **01 de Junio de 2025 al 30 de Noviembre de 2025**, los valores de los viáticos de los funcionarios municipales, según el siguiente detalle:

a) VIÁTICO SUPERIOR (Del Grado 1º al 5º)

❖ Viático Nacional (con pernoctar)	\$ 86.453.-
❖ Viático Nacional 40% (sin pernoctar)	\$ 34.581.-
❖ Viático Campamento 30%	\$ 25.936.-
❖ Viático Faena 20%	\$ 17.291.-

b) VIÁTICO INTERMEDIO (Del Grado 6º al 11º)

❖ Viático Nacional (con pernoctar)	\$ 79.523.-
❖ Viático Nacional 40% (sin pernoctar)	\$ 31.809.-
❖ Viático Campamento 30%	\$ 23.857.-
❖ Viático Faena 20%	\$ 15.905.-

c) VIÁTICO GENERAL (Del Grado 12º al 18º)

❖ Viático Nacional (con pernoctar)	\$ 64.538.-
❖ Viático Nacional 40% (sin pernoctar)	\$ 25.815.-
❖ Viático Campamento 30%	\$ 19.361.-
❖ Viático Faena 20%	\$ 12.908.-



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

MLAL/GMG/VVS/KVC/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- DAF - Contabilidad
- SECPLA - Presupuesto
- Dirección de Control
- Recursos Humanos.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE**